

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (“**Europac**” o la “**Sociedad**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el 27 de junio de 2018, a las 10.00 horas en Alcobendas (Madrid), avenida de Fuencarral 98, con asistencia, presente y representado, del 79,86% del capital social, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día incluidos en el anuncio de la convocatoria de la reunión, con el resultado de las votaciones que se adjuntan como Anexo I de la presente comunicación.

En Alcobendas (Madrid), a 30 de junio de 2018.

Atentamente,

María Concepción Ortuño Sierra
Secretaria del Consejo
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Domicilio social
Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
España
☎ + (34) 979.76.14.13
✉ + (34) 979.78.08.28

Oficinas generales
Avenida Fuencarral 98
28108 Alcobendas
Madrid.
☎ + (34) 91.490.21.60
✉ + (34) 91.661.05.17

ANEXO I

ACUERDOS APROBADOS	Resultado de las votaciones						
	Nº de acciones de las que se han emitido votos válidos	% del capital social	Nº de votos válidos	Nº de votos a favor	% del capital social que representa en la Junta	Nº de votos en contra	Abstención
1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales de Papeles y Cartones de Europa, S.A. así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión consolidados de Papeles y Cartones de Europa, S.A. y sus Sociedades Filiales, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.160.414	73,72%	2376	0
2. 2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.147.890	73,71%	14900	0
3. Aplicación del resultado del ejercicio 2017.	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.162.790	73,72%	0	0
4. Informe sobre remuneraciones de los consejeros, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, para su votación con carácter consultivo.	73.162.790	73,72%	73.162.790	70.979.978	71,5251%	2.182.812	0
5. Política retributiva de la Sociedad.	73.162.790	73,72%	73.162.790	62.337.496	62,8163%	10.825.294	0
6. Fijación de la retribución del Consejo de Administración.	73.162.790	73,72%	73.162.790	63.527.417	64,02%	9.635.373	0
7. Reelección de Ernst&Young Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.113.935	73,68%	48.855	0
8.1. Reelección de D. Vicente Guilarte Gutiérrez como otro Consejero Externo.	73.162.790	73,72%	73.162.790	60.193.559	60,66%	12.969.231	0
8.2. Reelección de Aguasal S.A.U. como Consejera Dominical.	73.162.790	73,72%	73.162.790	60.570.663	61,04%	12.592.127	0
8.3. Fijación del número de consejeros. Mantenimiento de una vacante en el seno del Consejo de Administración.	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.122.677	73,68%	40.113	0

ACUERDOS APROBADOS	Resultado de las votaciones						
	Nº de acciones de las que se han emitido votos válidos	% del capital social	Nº de votos válidos	Nº de votos a favor	% del capital social que representa en la Junta	Nº de votos en contra	Abstención
9. Aumento del capital social en un importe máximo de hasta 7.939.026 euros mediante la emisión de hasta 3.969.513 acciones con la asignación gratuita de 1 acción nueva por cada 25 acciones antiguas a cargo de reservas de libre disposición. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.162.790	73,72%	0	0
10. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con expresa capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 24 de junio de 2015.	73.162.790	73,72%	73.162.790	58.958.938	59,41%	14.203.852	0

ACUERDOS APROBADOS	Resultado de las votaciones						
	Nº de acciones de las que se han emitido votos válidos	% del capital social	Nº de votos válidos	Nº de votos a favor	% del capital social que representa en la Junta	Nº de votos en contra	Abstención
11. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Papeles y Cartones de Europa, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida a tal fin en la Junta General Ordinaria de la Sociedad de 24 de junio de 2015.	73.162.790	73,72%	73.162.790	72.015.517	72,57%	1.147.273	0
12. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para emitir, una o varias veces, obligaciones, bonos y demás valores de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants), así como valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad; la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización de la Junta General ordinaria de la Sociedad de 24 de junio de 2015.	73.162.790	73,72%	73.162.790	58.946.487	59,40%	14.216.303	0

ACUERDOS APROBADOS	Resultado de las votaciones						
	Nº de acciones de las que se han emitido votos válidos	% del capital social	Nº de votos válidos	Nº de votos a favor	% del capital social que representa en la Junta	Nº de votos en contra	Abstención
13. Reducción del capital social en 3.969.512 euros mediante la amortización de 1.984.756 acciones propias que se encuentran en autocartera, representativas del 2% del capital social. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para fijar las condiciones de la reducción en todo lo no previsto por esta Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y de solicitar la exclusión de la cotización y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de la reducción.	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.160.414	73,72%	2.376	0
14. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo, ejecución, subsanación e interpretación de los anteriores acuerdos, así como para su elevación a público en los más amplios términos	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.160.414	73,72%	2.376	0
15. Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal	73.162.790	73,72%	73.162.790	73.162.790	73,72%	0	0